



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0064-2016-UNAM
Moquegua, 26 de Enero del 2016

Visto el Informe N° 011-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM, de fecha 01.01.2016; Hoja de Coordinación N° 014-2016-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 11.01.2016; Informe N° 25-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 12.01.2016; Informe N° 037-2016-OPD/UNAM, de fecha 14.01.2016; Informe Legal N° 013-2016-UNAM-CO/OAL, de fecha 18.01.2016; Informe N° 032-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 18.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0320, de fecha 19.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, con Informe N° 011-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM, de fecha 11 de enero del 2016, del CPC. Carlos Santiago Guevara Zúñiga, encargado de la Unidad de Remuneraciones, y Hoja de Coordinación N° 014-2016-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 11 de enero del 2016, del Dr. José Luis Morales Rocha, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicitando Certificación Presupuestal para comprometer la Planilla de Remuneraciones del Personal Docente Contratado – Reintegro Semestre 2015-II conforme al siguiente detalle:

21.15.12	S/. 2,638.87
21.31.15	S/. 275.00
Total	S/. 2,913.87

Que, con Informe N° 037-2016-OPD/UNAM, de fecha 14 de enero del 2016, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al CPC. Epifanio Loayza Bravo, Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 0018, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 25-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 12 de enero del 2016, bajo el concepto de Planilla de Remuneraciones del Personal Docente Contratado – Reintegro Semestre 2015-II, por el monto total de S/. 2,913.87 nuevos soles, afectado a la Meta 004;

Que, con Informe Legal N° 013-2016-UNAM-CO/OAL, de fecha 18 de enero del 2016, el Abog. Oscar Leonidas, Lagoz Calsín, Asesor Legal – UNAM, concluye que resulta procedente atender la solicitud de reconocimiento de deuda por concepto de Planilla de Remuneraciones del Personal Docente Contratado – Reintegro Semestre 2015-II;

Que, con Informe N° 032-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 18 de enero del 2016, el Director General de Administración, solicita al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, se continúe con el trámite de pago con presupuesto del presente año;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a car cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0064-2016-UNAM
Moquegua, 26 de Enero del 2016

SE RESUELVE:

1° **APROBAR**, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor Personal Docente Contratado de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Reintegro del Semestre 2015-II, por el monto total de S/. 2,913.87 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 0018, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD y según el detalle siguiente:

JUAN ALBERTO FLORINDEZ HUAMAN

E.P. Ing. de Minas
Importe: S/. 805.39
EsSalud S/. 72.49

JOHN SABINO VALDEZ VALDIVIA

E.P. Ing. Pesquera
Importe: S/. 681.95
EsSalud S/. 67.50

RUBEN FLORES VILCAPAZA

E.P. Ing. Pesquera
Importe: S/. 577.68
EsSalud S/. 67.50

MARCIAL VILCANQUI PEREZ

E.P. Ing. de Sistemas
Importe: S/. 573.85
EsSalud S/. 67.50

2° **ENCARGAR**, la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL